



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1719 /

FECHA, 27 JUN. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14.12.11.-, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. El Decreto Exento N° 14-a del 10.01.12.-, que aprueba el Programa Social denominado "Iniciativas de la mujer 2012".
3. El Decreto Exento N° 1.645 del 12.08.2011.-, que autoriza a firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa al Sr. Administrador Municipal don Pablo Soto Araya.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. La finalidad de la Municipalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. La necesidad de solventar gastos inherentes al Programa Social denominado "Iniciativas de la Mujer 2012", ítem 215-22-04-012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos; insumos de trabajo destinados a las socias de las organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro que desarrollan manualidades a través de dicho Programa Social.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO:

1. **GIRESE**, Fondos a Rendir, a la cuenta complementaria N° 114-03, "Anticipo a Rendir Cuentas" por la suma de \$499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve ochocientos), a nombre de la Sra. Rosa Molina Vergara, Escalafón Profesional Grado 8° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 336759, para adquirir Lana Frutillar destinada a las socias de las siguientes organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro que se encuentran insertas en el Programa social "Iniciativas de la Mujer 2012": Taller Laboral Tejenderas de Llafenco, Newen-Arrayanes, Antu Rayen, Peuma Domoche, Illalihuen, Lihuen Antu y Puesta de Sol.

2. Dichos fondos una vez gastados deberán ser rendidos a la brevedad y con documentación fidedigna (boleta o factura) que respalde el gasto.

3. **Impútese**, el gasto a la cuenta Gestión 04 "Programas Sociales", un monto de \$499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve ochocientos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, por

Orden de la Sra. Alcaldesa.



GLADIELA MATUS PANGUIEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V°B° UNIDAD DE CONTROL

EMB/GMP/RMV/giua.

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

ITEM 04 Prog Sociales
TOTAL AUTORIZADO \$ 24543667
MONTO ANULADO
INCLUIDO POR DECRETO \$ 17293106
SALDO POR COMPRAR \$ 7250561

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE